



**CONCEJO
DE
TIEBAS**

C/ Mayor 43
31398 TIEBAS (Navarra)
Tlf/Fax 948360636
admin@concejodetiebas.com

Tiebas a 17 de abril de 2018.

Estimados vecinos:

Junto a la presente, se adjunta la Normativa aprobada por la Junta del Concejo para el uso de las piscinas durante esta temporada 2018.

Para la obtención de los ABONOS es preciso, previamente, ingresar el importe correspondiente en la cuenta del Concejo de Tiebas abierta en LA CAIXA N° **IBAN ES59 2100 5173 34 2100047898. Asimismo, pueden acudir al Concejo y hacer el abono mediante tarjeta de crédito.**

Una vez realizado el pago, los interesados deberán acudir a las oficinas del Concejo con el justificante para que allí se les expida el correspondiente carné de abonado.

Un saludo,

Juan Jesús García Tirapu
Presidente del Concejo



**CONCEJO
DE
TIEBAS**

C/ Mayor 43
31398 TIEBAS (Navarra)
Tlf/Fax 948360636
admin@concejodetiebas.com

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y PRECIOS DE LOS ABONOS PARA LAS PISCINAS DE TIEBAS TEMPORADA 2018

Se mantiene la vigencia de las Normas Generales de funcionamiento que se vienen aplicando todos los años.

Se establecen las puntualizaciones siguientes:

1.- Toda persona interesada en obtener el carné de abonado deberá pagar la cantidad que le corresponda, según cuadro de Precios Públicos señalado al final, mediante ingreso de su importe en la cuenta del Concejo en la Caixa, número IBAN ES59 2100 5173 34 2100047898 o mediante abono con tarjeta de crédito en el propio Concejo.

Debe constar nombre y apellidos y en el concepto: ABONO PISCINAS 2018

2.- Una vez ingresado dicho importe, se deberá entregar en las Oficinas del Concejo el justificante de pago junto con una fotografía tamaño carné (aquellos vecinos que no la hayan entregado en años anteriores) y datos personales. En dicha oficina se les expedirá el carné de abonado.

3.- El horario de las Oficinas del Concejo será los días laborables de 8 a 15 horas.

4.- Gimnasio de las Piscinas:

Toda persona que quiera utilizar el gimnasio de las piscinas deberá contar con el correspondiente abono de las piscinas.

El horario de uso será de 11 a 20:30 horas.

A partir del día 10 de septiembre de 2018 se establecerá el correspondiente horario de invierno.

5.- Como el año pasado se incluyen dos connotaciones a tener en cuenta en los precios fijados:

1º. Se entenderá vecino aquella persona empadronada en el Ayuntamiento de Tiebas-Muruarte de Reta.



**CONCEJO
DE
TIEBAS**

C/ Mayor 43
31398 TIEBAS (Navarra)
Tlf/Fax 948360636
admin@concejodetiebas.com

2º. Cabe la posibilidad de que cada vecino-abonado mayor de 18 años pueda avalar, como máximo, a una persona no vecina y al precio marcado en el cuadro de Precios Públicos. De esta manera, se facilita la entrada a personas de cierta relación con el pueblo a un precio más asequible.

6.- Aquellas personas no abonadas que sean sorprendidos utilizando las instalaciones (piscinas, gimnasio, pistas, etc) se les privará del derecho a obtener el abono anual para la utilización de las instalaciones.

Las personas no abonadas solo tienen el derecho a hacer uso de las instalaciones de bar y terraza.

7.- Cuadro de Precios Públicos:

ABONOS 2018				ENTRADAS POR DÍA		
EDAD	VECINOS	AVALADOS	NO VECINOS	VECINOS	AVALADOS	NO VECINOS
De 0 a 3 años	GRATIS	GRATIS	GRATIS	GRATIS	GRATIS	GRATIS
De 4 a 6 años	6 €	9 €	20 €	1 €	2 €	6 €
De 7 a 18 años	20 €	25 €	50 €	2 €	4 €	8 €
De 19 a 64 años	42 €	50 €	100 €	3 €	6 €	10 €
Jubilados Pensionistas	20 €	25 €	50 €	1 €	2 €	6 €

Precio especial para peregrinos: 1,5 €/día